

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**47**

#### CABANILLAS DE LA SIERRA

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al que se remite el artículo 177.2 de dicho texto, y el artículo 20.3, en relación con el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 5 de mayo de 2022, adoptó el acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 2 de crédito extraordinario y suplemento de crédito que afecta al presupuesto de esta Corporación.

##### PRESUPUESTO 2022

##### ESTADO DE GASTOS

CAPÍT.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	SUPLEMENTO CRÉDITO	CRÉDITOS FINALES
	A) Operaciones no financieras			
	A.1. Operaciones Corrientes			
1	Gastos personal	690.000,00		690.000,00
2	Gastos corrientes en Bienes y servicios	362.850,00	6.000,00	368.850,00
3	Gastos financieros	1.600,00		1.600,00
4	Transferencias Corrientes	26.500,00		26.500,00
	A) Operaciones de capital			
6	Inversiones Reales	25.100,00	39.000,00	64.100,00
	B) Operaciones financieras			
8	Activos financieros			
9	Pasivos financieros			
<b>TOTAL 1.151.050,00</b>				

##### ESTADO DE INGRESOS

CAPÍT.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	SUPLEMENTO CRÉDITO	CRÉDITOS FINALES
	A) Operaciones no financieras			
	A.1. Operaciones Corrientes			
1	Impuestos Directos	475.200,00		475.200,00
2	Impuestos Indirectos	15.000,00		15.000,00
3	Tasa, Precios Públicos y Otros ingresos	152.000,00		152.000,00
4	Transferencias Corrientes	418.950,00		418.950,00
5	Ingresos Patrimoniales	44.800,00		44.800,00
	A2. Operaciones de Capital			
6	Enajenación Inversiones reales			
7	Transferencias de Capital	100,00		100,00
	A) Operaciones financieras			
8	Activos financieros		45.000,00	45.000,00
9	Pasivos financieros			
<b>TOTAL 1.151.050,00</b>				

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma: por aplicación del remanente líquido de Tesorería para gastos generales (87000) resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de conformidad con lo dispuesto en el número 4 del artículo 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 36 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Cabanillas de la Sierra, a 20 de junio de 2022.—El alcalde-presidente, Jaime García San Martín.

(03/12.297/22)

